

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022

Número de Inscripción: 2780

Número de Repertorio: 6257

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diecinueve de Agosto del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2780 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
665702758	MOORE BARBARA JEAN	COMPRADOR
664664694	DWAYNE CARY MOORE	COMPRADOR
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN	VENDEDOR
0962800975	GELLEY MARK RICHARD	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
PARQUEADERO	1080813020	13396	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080813019	13395	COMPRAVENTA
BODEGA	1080813041	13394	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1080813099	13392	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 19 agosto 2022

Fecha generación: lunes, 22 agosto 2022



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

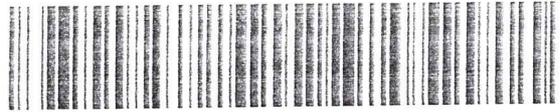
Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 0 9 6 9 0 0 G R Z 7 L F



Factura: 002-003-000047690



20221308006P02876

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

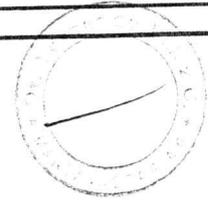
EXTRACTO



Escritura N°:	20221308006P02876						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2022, (17:20)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GELLEY MARK RICHARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962800975	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
Natural	GELLEY BONNIE LYNN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0962800967	ESTADOUNIDENSE	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOORE DWAYNE CARY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	664664694	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	MOORE BARBARA JEAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	665702758	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia			Cantón		Parroquia		
MANABI			MANTA		MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	137598,67						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRONICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221308006P02876
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2022, (17:20)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	

[Handwritten signature]





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO
2 ESCRITURA NÚMERO: 20221308006P02876
3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000047690
4

5 **CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
6 **DE COMPRAVENTA**
7

8 **OTORGAN:**

9 **LOS SEÑORES GELLEY MARK RICHARD Y GELLEY BONNIE LYNN. -**
10

11 **A FAVOR:**

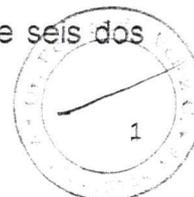
12 **LOS SEÑORES DWAYNE CARY MOORE Y BARBARA JEAN MOORE. -**
13

14 **CUANTÍA: \$ 137,598.67**
15

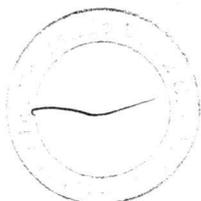
16 **DI 2 COPIAS**
17

18 **//PZM//**
19

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
21 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL
22 VEINTIDOS, ante mí DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS,
23 NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen y declaran,
24 por una parte, en calidad de "VENDEDORES", Los señores GELLEY MARK
25 RICHARD Y BONNIE LYNN GELLEY, de estado civil casados entre sí, quienes
26 declaran ser estadounidenses y que comparecen por sus propios y personales
27 derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
28 cédulas de identidad que corresponde a los números cero nueve seis dos



1 ocho cero cero nueve siete guion cinco; y, cero nueve seis dos ocho cero cero nueve
2 seis siete, respetivamente, cuya copia fotostática debidamente certificada
3 por mí, agrego a esta escritura.- los Comparecientes son de nacionalidad
4 estadounidense, mayores de edad de sesenta y tres y sesenta y un años de edad,
5 domiciliados en el Edificio las Olas de esta ciudad de Manta, teléfono
6 0992373446 correo kdmrks.home@gmail.com; y por otra parte, en calidad de
7 "COMPRADORES", los cónyuges **DWAYNE CARY MOORE Y BARBARA JEAN**
8 **MOORE**, de estado civil casados entre sí, quienes declaran ser estadounidenses,
9 quienes comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes de
10 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido pasaportes que corresponde a
11 los números seis seis cuatro seis seis cuatro seis nueve cuatro; y, seis seis cinco
12 siete cero dos siete cinco ocho, respetivamente, cuya copia fotostática
13 debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura.- los
14 Comparecientes son mayores de edad de cincuenta y ocho y cincuenta y seis años
15 de edad, domiciliados en el Edificio las Olas de esta ciudad de Manta, teléfono
16 1 9703140067 correo dwaynemoore64@protonmail.com.- El señor **PAUL ANDRES**
17 **MOLINA JOZA**, quien comparece en calidad de TRADUCTOR, quien declara ser
18 ecuatoriano, mayor de edad de treinta y seis años de edad, de profesión abogado,
19 domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol del cantón Manta, con número de
20 teléfono 0998831252, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido
21 su cédula nmero uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guion seis, cuya copia
22 fotostática por mi agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los
23 comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de
24 esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada
25 y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura
26 **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
27 o seducción, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco,
28 de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de





NOTARIA SEXTA DE MANTA

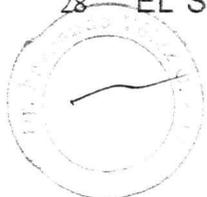
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
2 General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del
3 convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento
4 habilitante, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de
5 la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En
6 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase usted incorporar
7 una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA**, contenido en
8 las siguientes cláusula: **PRIMERA : INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento
9 y suscripción del presente contrato, por una parte, los señores **GELLEY MARK**
10 **RICHARD Y GELLEY BONNIE LYNN**, a quien en adelante se le denominará
11 "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte, los señores **DWAYNE CARY MOORE Y**
12 **BARBARA JEAN MOORE**, por sus propios y personales derechos, a quienes en
13 lo posterior denominaremos "LOS COMPRADORES". Y, El señor **PAUL ANDRES**
14 **MOLINA JOZA**, quien comparece en calidad de **TRADUCTOR.- SEGUNDA:**
15 **ANTECEDENTES.-** los Vendedores declaran que son propietarios de los siguientes
16 bienes: **DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403):** DEL EDIFICIO
17 DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se
18 encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y está compuesto por sala comedor
19 cocina y área de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio
20 y baño de Servicio además de dos balcones y presenta las siguientes medidas y
21 linderos. **POR ARRIBA:** Lindera con Departamento P503. **POR ABAJO:** Lindera con
22 Departamento P 303. **POR EL NORTE.** Lindera con vacío hacia el área común del
23 edificio con 8,60m. **POR EL SUR:** Lindera con Dpto. P404 con 6,20m, luego gira
24 hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 5,10m, luego gira hacia el
25 Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Norte con
26 un ángulo de 90° y una longitud de 0,38m, Luego gira hacia el Oeste con un Angulo
27 de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. **POR EL**
28 **ESTE:** Lindera con terraza perteneciente al Dpto. P204 con 2,30m. Luego gira hacia



1 el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,70m, luego gira hacia el Norte con
2 un ángulo de 270° y una Longitud de 16,60m linderando con vacío hacia el área
3 común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. P402 con 13,48m. ÁREA
4 NETA M2: 147,97. ALÍCUOTA %: 0,0253. ÁREA DE TERRENO M2: 43,36. ÁREA
5 COMÚN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. **BODEGA B CINCO, del EDIFICIO**
6 **LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.** Se encuentra ubicado en
7 la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área común de circulación
8 vertical y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la
9 Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL
10 NORTE: Lindera con Suite S101 con 1,40m. POR EL SUR: Lindera con Bodega B4
11 con 1,40m. POR EL ESTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,64m. POR EL OESTE:
12 Lindera con Parqueo No. 3 con 2,64m. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %:
13 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2:
14 5,19.- **PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA**
15 **DE MANABÍ.** Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se
16 accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta
17 las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del
18 edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con
19 Parqueo No. 6 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con área común con 2,50m. POR
20 EL ESTE: Lindera con área común con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de
21 Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALÍCUOTA %: 0,0021. AREA DE
22 TERRENO M2: 3,53. AREA COMUNM2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.- **PARQUEO**
23 **No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.** Se
24 encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa
25 de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y
26 linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera
27 con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 2,50m. POR
28 EL SUR: Lindera con Parqueo No. 5, con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área



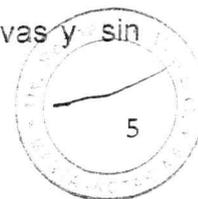


NOTARIA SEXTA DE MANTA

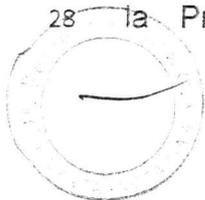
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 común con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA
2 NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA
3 COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.- Inmueble que fue adquirido por compra
4 a la señora Ann Kehi Geralyn, según consta del contrato de Compraventa celebrado
5 en la Notaria Sexta de Manta el siete de junio del dos mil veintiuno, e inscrita en el
6 Registro de la Propiedad de Manta el veintitrés de junio del dos mil veintiuno.-
7 Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen y tiene sustento de
8 Visa.- **TERCERA : COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos y
9 mediante el presente contrato, los señores **GELLEY MARK RICHARD Y**
10 **GELLEY BONNIE LYNN**, dan en venta real y enajenación perpetua el bien
11 inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor
12 de los señores **DWAYNE CARY MOORE Y BARBARA JEAN MOORE**, quienes
13 compran, adquieren y aceptan para sí bien inmueble signado como
14 **DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403), BODEGA B CINCO,**
15 **PARQUEO No. 5 y PARQUEO No. 6, DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS**
16 **OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ,** No obstante de determinarse
17 sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se encuentra el bien,
18 bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida.- **CUARTA:**
19 **PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por
20 los contratantes es por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL**
21 **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 67/100,** valor que los
22 compradores entregan en este acto a los Vendedores, quienes declara
23 recibirlo mediante transferencia, a su entera satisfacción y sin tener en
24 lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la
25 acción por lesión enorme.- **QUINTA : DEL SANEAMIENTO.-** La venta de los
26 bienes señalados en la cláusula de antecedentes se hace en cuerpo cierto y en
27 el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con
28 todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin



1 ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del
2 mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la
3 propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los Vendedores se obligan
4 al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA:**
5 **LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que:
6 **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente cláusula,
7 tienen origen lícito, verificable porque es inversionista extranjero, y la realiza al
8 amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de
9 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley
10 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
11 y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están
12 ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción,
13 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
14 estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la
15 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
16 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
17 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
18 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
19 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
20 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
21 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
22 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
23 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-**
24 Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
25 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
26 **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR .-** Se faculta al portador de la
27 copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de
28 la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley





N° 072022-069779
Manta, lunes 25 julio 2022

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GELLEY MARK RICHARD** con cédula de ciudadanía No. **0962800975**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: jueves 25 agosto 2022*

Código Seguro de Verificación (CSV)



170498UX67ALP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

PERIODO

2022/08/03

Nº TITULO DE CREDITO

768248

FECHA DE PAGO

03/08/2022 12:48:00p. m.

FECHA DE EMISION

2022/08/03 12:48

Nº PAGO

107466

A FAVOR DE GELLEY MARK RICHARD . C.I.: 0962800975

CERTIFICADO Nº 7492

MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DETALLE DEL PAGO

ADICIONALES

RUBROS DEL TITULO

DE SOLVENCIA

\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)

3.00

(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2022/09/02

SUBTOTAL I

3,00

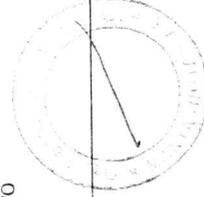
SUBTOTAL

3,00

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO



USD 3.00

Ficha Registral-Bien Inmueble

13392

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162
Certifico hasta el día 2022-07-25:



INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813099

Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS".

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio y baño de Servicio además de dos balcones y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Departamento P503. POR ABAJO: Lindera con Departamento P 303. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,60m. POR EL SUR: Lindera con Dpto. P404 con 6,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 5,10m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,38m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente al Dpto. P204 con 2,30m. Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0,70m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 16,60m linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. P402 con 13,48m. AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08.

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, Y TIENE SUSTENTO DE VISA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1367 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	9 martes, 11 junio 2019	58	65
SUSTENTO DE VISA	SUSTENTO DE VISA	10 miércoles, 12 junio 2019	66	72
	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0



COMPRA VENTA

COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1293 miércoles, 23 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24186

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 18] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA



Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 18] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: Lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26

Número de Repertorio: 5646

Folio Inicial: 1088

Folio Final : 1151

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 18] PLANOS

Inscrito el: Lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Número de Repertorio: 5647

Folio Inicial: 379

Folio Final : 393

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 18] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

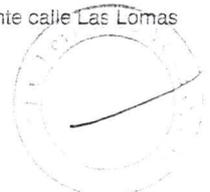
HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

Número de Inscripción : 1387

Número de Repertorio: 5895

Folio Inicial: 17783

Folio Final : 17799



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 18] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO- ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 18] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	GARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 18] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 18] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

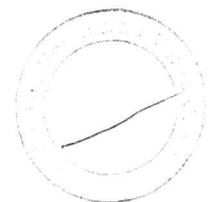
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 12

Número de Repertorio: 3068

Folio Inicial: 523

Folio Final: 572



DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano representada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Número de Inscripción : 1235

Folio Inicial: 34472

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2501

Folio Final : 34524

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa Maria Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SUSTENTO DE VISA

[13 / 18] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: martes, 11 junio 2019

Número de Inscripción : 9

Folio Inicial: 58

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3480

Folio Final : 65

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUSTENTO DE VISA Oficio No. MREMH - CZ4 - MANTA - 22019 - 1939 - O Con fecha 21 de Mayo de 2019, se emitió la autorización respectiva a la obtención de visa residencia temporal de excepción como Inversionista en bien raíz al ciudadano Thomas John Luisi. El mencionado ciudadano obtiene esta categoría migratoria en virtud de se copropietario de un bien inmueble consistente en el Departamento P403 del Edificio Las Oías, ubicado en la parroquia Manta del cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

AUTORIDAD
COMPETENTE
GARANTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y
MOVILIDAD HUMANA
LUISI THOMAS JOHN

CASADO(A)

MANTA
MANTA



Registro de : SUSTENTO DE VISA
[14 / 18] SUSTENTO DE VISA

Inscrito el: miércoles, 12 junio 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

SUSTENTO DE VISA OFICIO N° MREMH-CZ4-MANTA-2019-1940-O * SE EMITIÓ LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA A LA OBTENCIÓN DE VISA RESIDENCIA TEMPORAL DE EXCEPCIÓN COMO INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ A LA CIUDADANA GERALYN ANN KEHL. LA MENCIONADA CIUDADANA OBTIENE ESTA CATEGORÍA MIGRATORIA EN VIRTUD DE SER COPROPIETARIA DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. POR LO TANTO EL MISMO ES SUSTENTO DE UNA VISA DE RESIDENCIA TEMPORAL DE EXCEPCIÓN COMO INVERSIONISTA EN BIEN RAÍZ DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTO NO CONSTITUYE LIMITACIÓN AL DOMINIO O PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA		MANTA
GARANTE	ANN KEHL GERALYN	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[15 / 18] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher john Luisi, portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[16 / 18] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6,



del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[17 / 18] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Número de Inscripción : 451

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1039

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[18 / 18] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 junio 2021

Número de Inscripción : 1293

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2791

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA *Sobre el DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio y baño de Servicio además de dos balcones *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. * BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área comun de circulación vertical. La señora GERALYN ANN KEHL Representada por su Apoderada la señora Nelly Elinora Briones Mera. Poder adjunto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GELLEY BONNIE LYNN	CASADO(A)	
COMPRADOR	GELLEY MARK RICHARD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	10
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2

PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
SUSTENTO DE VISA	2
Total Inscripciones >>	18

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GELLEY MARK RICHARD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22020162 certifico hasta el día 2022-07-25, la Ficha Registral Número: 13392.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

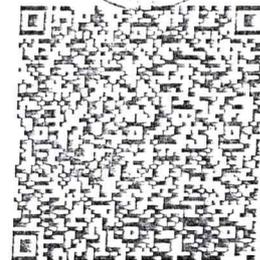
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Válido por 55 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 0 3 7 1 9 1 Z 4 R A



na 9/9

Se puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadmaná.gob.ec/validar_cod_barras o escaneando el código QR. Nota: En caso de algún error acercarse a las oficinas.

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070289

N° ELECTRÓNICO : 220539

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-06-13-041

Ubicado en: ED.LAS OLAS BODEGA B5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 3.7 m²
Área Comunal: 1.49 m²
Área Terreno: 1.05 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	GELLEY MARK RICHARD-
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 525.00

CONSTRUCCIÓN: 2.501.61

AVALÚO TOTAL: 3.026.61

SON: TRES MIL VEINTISEIS DÓLARES 61/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

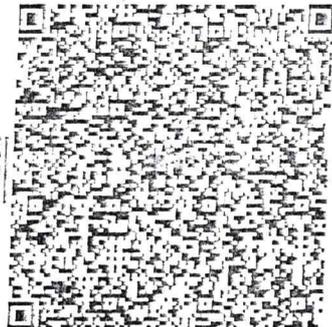
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171030MH5VNXE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:15:59

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 072022-070293
Nº ELECTRÓNICO : 220543

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-05-13-020

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 5.04 m²
Área Terreno: 3.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	IGELLEY MARK RICHARD.
0962800967	IGELLEY BONNIE LYNN.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.00

CONSTRUCCIÓN: 5,000.67

AVALÚO TOTAL: 6,765.67

SON: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

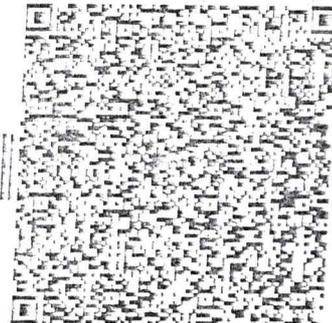
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171034C8TKPSH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:13:44

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070293

N° ELECTRÓNICO : 220543

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-020

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 6

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 5.04 m²
Área Terreno: 3.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	GELLEY MARK RICHARD.
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.00
CONSTRUCCIÓN: 5,000.67
AVALÚO TOTAL: 6,765.67

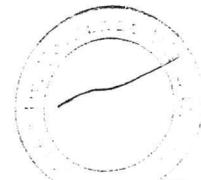
SON: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



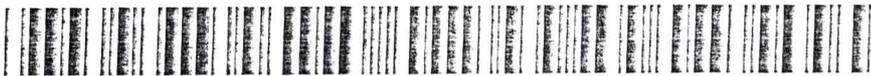
Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

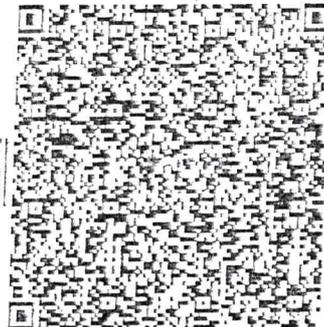
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171034C8TKPSH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:13:44

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 072022-070290

N° ELECTRÓNICO : 220540

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-05-13-019

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²

Área Comunal: 5.04 m²

Área Terreno: 6.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	GELLEY MARK RICHARD-
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.00

CONSTRUCCIÓN: 5,071.89

AVALÚO TOTAL: 6,836.89

SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

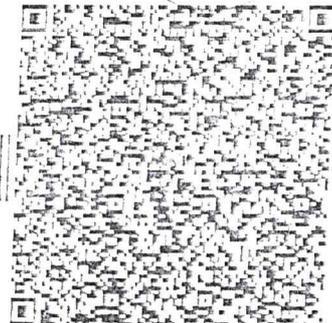
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171031HQ1MNS6M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:14:34

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070291

N° ELECTRÓNICO : 220541

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-099

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.P403

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 147.97 m²

Área Comunal: 59.53 m²

Área Terreno: 41.81 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	IGELLEY MARK RICHARD-
0962800967	IGELLEY BONNIE LYNN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,935.00

CONSTRUCCIÓN: 100,064.50

AVALÚO TOTAL: 120,999.50

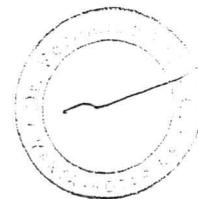
SON: CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

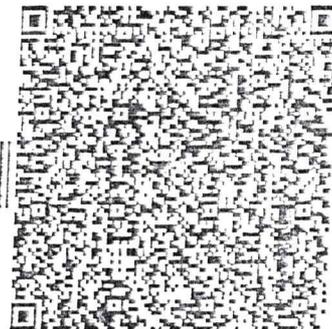
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



17103202YC6BM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:15:11

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070290

N° ELECTRÓNICO : 220540

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-05-05-13-019

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 5

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.5 m²
Área Comunal: 5.04 m²
Área Terreno: 3.53 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	GELLEY MARK RICHARD.
0962800967	GELLEY BONNIE LYNN.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,765.00
CONSTRUCCIÓN: 5,071.89
AVALÚO TOTAL: 6,836.89

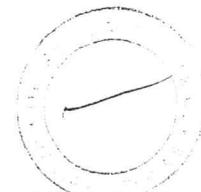
SON: SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES 89/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

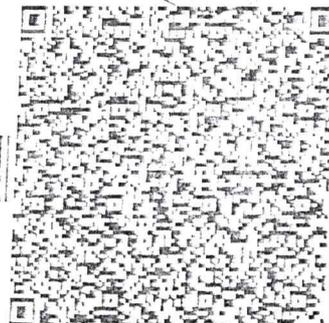
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



171031HQ1MN6M

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:14:34

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072022-070291

N° ELECTRÓNICO : 220541

Fecha: 2022-07-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-099

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.P403

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 147.97 m²

Área Comunal: 59.63 m²

Área Terreno: 41.81 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0962800975	IGELLEY MARK RICHARD.
0962800967	IGELLEY BONNIE LYNN.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 20,905.00

CONSTRUCCIÓN: 100,064.50

AVALÚO TOTAL: 120,969.50

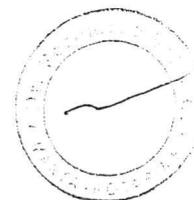
SON: CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 50/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

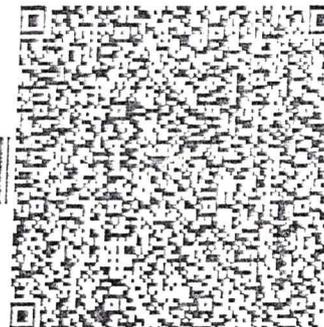
Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



17103202YC6BM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2022-07-28 10:15:11

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/087056
DE ALCABALAS

Fecha: 07/28/2022

Por: 1,375.99

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 28/07/2022



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: GELLEY MARK RICHARD

Identificación: 0962800975

Teléfono: 0992876446

Correo: mark@gelleymail.com

Adquiriente-Comprador: DWAYNE GARY MOORE

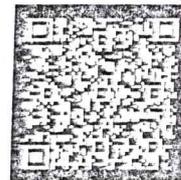
Identificación: 654654694

Teléfono:

Correo: .@gmail.com

Detalle:

VE-449483



PREDIO: Fecha adquisición: 23/06/2021

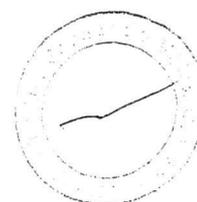
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-08-08-13-099	120.969.50	41.81	ED.LASOLASDFTO.P403	137,598.67

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS	1,375.99	412.80	0.00	963.19
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	412.80	0.00	0.00	412.80
Total=>		1,788.79	412.80	0.00	1,375.99

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			412.80
Total=>				412.80



Ficha Registral-Bien Inmueble

13394

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162
 Certifico hasta el día 2022-07-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813041
 Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009
 Información Municipal:
 Dirección del Bien: BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: Bodega
 Parroquia: MANTA

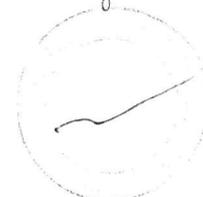
LINDEROS REGISTRALES: Compraventa relacionada con la BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área común de circulación vertical y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 1,40m. POR EL SUR: Lindera con Bodega B4 con 1,40m. POR EL ESTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,64m. POR EL OESTE: Lindera con Parqueo No. 3 con 2,64m. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	1387 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 09 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1293 miércoles, 23 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24186

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 16] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 16] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26

Número de Repertorio: 5646

Folio Inicial: 1063

Folio Final : 1161



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 16] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Número de Repertorio: 5647

Folio Inicial: 379

Folio Final : 393

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 16] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

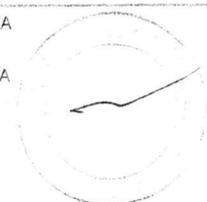
Número de Inscripción : 1387

Número de Repertorio: 5895

Folio Inicial: 17783

Folio Final : 17799

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA





HIPOTECARIO			
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 16] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 16] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 572

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Morera en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZO-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descripciones de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta Baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205.81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 16] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Número de Inscripción : 73

Folio Inicial: 1934

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1784

Folio Final : 2001

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 16] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Número de Inscripción : 1056

Folio Inicial: 29395

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2108

Folio Final : 29510

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %:



0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Número de Inscripción : 1235

Folio Inicial: 34472

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2501

Folio Final : 34524

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa Maria Luisa Haro Zambrano mediante poder especial. *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 16] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Número de Inscripción : 969

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2063

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi, portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. EL 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[14 / 16] TESTAMENTO ABIERTO
Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1117
Número de Repertorio: 2365



a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**
[15 / 16] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 451
Número de Repertorio: 1039
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

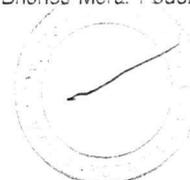
Registro de : **COMPRA VENTA**
[16 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 junio 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 junio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1293
Número de Repertorio: 2791
Folio Inicial: 0
Folio Final : 0

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA *Sobre el DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio y baño de Servicio además de dos balcones *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. * BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área comun de circulación vertical. La señora GERALYN ANN KEHL Representada por su Apoderada la señora Nelly Ellinora Briones Mera. Poder adjunto



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GELLEY BONNIE LYNN	CASADO(A)	
COMPRADOR	GELLEY MARK RICHARD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	10
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	16

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GELLEY MARK RICHARD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162 certifico hasta el día 2022-07-25, la Ficha Registral Número: 13394.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diere un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 0 3 6 F V B B 0 C A



Ficha Registral-Bien Inmueble

13395

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162
Certifico hasta el día 2022-07-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813019

Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS,

Tipo de Predio: PARQUEADERO

Parroquia: MANTA

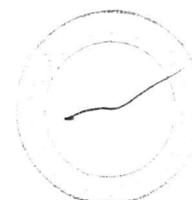
LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Parqueo No. 6 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con área comun con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área comun con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.

SOLVENCIA: EL PARQUEADERO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24158	24186
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	1367 miércoles, 22 octubre 2008	17783	17799
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 03 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	2128 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1934	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	1293 miércoles, 23 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002**Número de Inscripción :** 2589**Folio Inicial:** 24168**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 5210**Folio Final :** 24186**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA**Cantón Notaría:** MANTA**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** miércoles, 06 noviembre 2002**Fecha Resolución:****a.-Observaciones:**

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007**Número de Inscripción :** 195**Folio Inicial:** 2465**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 294**Folio Final :** 2492**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA PRIMERA**Cantón Notaría:** MANTA**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 27 noviembre 2006**Fecha Resolución:****a.-Observaciones:**

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 16] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007**Número de Inscripción :** 465**Folio Inicial:** 6563**Nombre del Cantón:** MANTA**Número de Repertorio:** 852**Folio Final :** 6573**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA**Cantón Notaría:** MANTA**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** lunes, 29 enero 2007**Fecha Resolución:****a.-Observaciones:**

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 16] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26

Número de Repertorio: 5646



Folio Inicial: 1063

Folio Final : 1157

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 16] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Número de Repertorio: 5647

Folio Inicial: 379

Folio Final : 393

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 16] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1387

Número de Repertorio: 5895

Folio Inicial: 17783

Folio Final : 17799

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA



HIPOTECARIO			
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 16] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 16] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 572

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZO-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 16] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 16] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 6,58. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 9,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %:

0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano represenada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Benneti como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Número de Inscripción : 1235

Folio Inicial: 34472

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2501

Folio Final : 34524

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa Maria Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 16] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Número de Inscripción : 969

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2063

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cedula N° 0963519053, en forma total, en el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher John Luisi , portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 16] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5.- 50% del Parquedero N° 5, 50% del Parquedero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias. La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi última voluntad, expresamente deajo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo electuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 16] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[16 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA *Sobre el DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social, dormitorio y baño de Servicio ademas de dos balcones *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. * BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área comun de circulacion vertical. La señora GERALYN ANN KEHL Representada por su Apoderada la señora Nelly Elinora Briones Mera. Poder adjunto



Número de Inscripción : 1117

Número de Repertorio: 2365

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Número de Inscripción : 451

Número de Repertorio: 1039

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0

Número de Inscripción : 1293

Número de Repertorio: 2791

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GELLEY BONNIE LYNN	CASADO(A)	
COMPRADOR	GELLEY MARK RICHARD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	10
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	16

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GELLEY MARK RICHARD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162 certifico hasta el día 2022-07-25, la Ficha Registral Número: 13395.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/8

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 0 3 9 I R Y W O E K



Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Ficha Registral-Bien Inmueble

13396

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162
Certifico hasta el día 2022-07-25:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813020
Fecha de Apertura: viernes, 03 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la Planta baja del edificio. POR ABAJO: Lindera con terreno del edificio. POR EL NORTE: Lindera con Suite S101 con 2,50m. POR EL SUR: Lindera con Parqueo No. 5, con 2,50m. POR EL ESTE: Lindera con área común con 5,00m. POR EL OESTE: Lindera con área de Bodegas con 5,00m. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54.

SOLVENCIA: EL PARQUEO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	HIPOTECA ABIERTA	1367 miércoles, 22 octubre 2008	17763	17799
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA	454 viernes, 09 abril 2009	6757	6760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2126 jueves, 23 julio 2009	1	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	73 jueves, 28 marzo 2019	1954	2001
COMPRA VENTA	DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES	1056 jueves, 11 abril 2019	29395	29510
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1235 jueves, 02 mayo 2019	34472	34524
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	969 lunes, 17 agosto 2020	0	0
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	1117 viernes, 04 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	ACEPTACION	451 viernes, 12 marzo 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1293 miércoles, 23 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:



Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: Lunes, 11 noviembre 2002

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24186

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2492

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 16] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6573

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 16] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 26

Número de Repertorio: 5646



Folio Inicial: 1063

Folio Final: 1151

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 16] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanizacion Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 31

Número de Repertorio: 5647

Folio Inicial: 379

Folio Final : 393

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 16] HIPOTECA ABIERTA

Inscrito el: miércoles, 22 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 16 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA, Sobre el terreno ubicado en el sector La Silla Urbanizacion Pedro Balda Cucalon Barrio Umña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

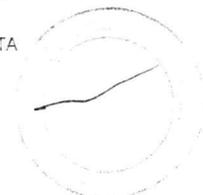
Número de Inscripción : 1367

Número de Repertorio: 5895

Folio Inicial: 17783

Folio Final : 17799

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA





HIPOTECARIO			
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 16] LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el: viernes, 03 abril 2009

Número de Inscripción : 454

Folio Inicial: 6757

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1979

Folio Final : 6760

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

LEVANTAMIENTO PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. La Sra. Marielita Santillan Burga por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge Carlos Enrique Aza Zevallos. Del Edificio denominado "Las Olas" en el cual se encuentra el Departamento número P cuatrocientos tres, bodega número B Cinco y Parquesos número Cinco y Seis.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO-ACREEDOR	BANCO INTERNACIONAL S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
DEUDOR	DEL CASTILLO BORJA ELSA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 23 julio 2009

Número de Inscripción : 2128

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4207

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 18 junio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[9 / 16] MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Número de Inscripción : 12

Folio Inicial: 523

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3068

Folio Final : 572

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Mora en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015, Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 16] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 28 marzo 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 20 marzo 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA, Departamento P403, Parqueo No 5 y 6, Bodega B5, del Edificio LAS OLAS. El señor Andres Thomas Zambrano Bennett por sus propios derechos y en calidad de apoderado especial de los señores LUIS GUILLERMO ZAMBRANO BENNETT, MICHAEL IGNACIO ZAMBRANO Y DAVID EDOARDO ZAMBRANO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	ZAMBRANO MORA LUIS GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 16] DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

Inscrito el: jueves, 11 abril 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DONACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES Y ACLARATORIA DE ESTADO CIVIL *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P403: DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS". AREA NETA M2: 147,97. ALICUOTA %: 0,0253. AREA DE TERRENO M2: 43,36. AREA COMUN M2: 62,11. AREA TOTAL M2: 210,08. *BODEGA B5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %:

0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *Donantes Andres Thomas Zambrano Bennett, Luis Guillermo Zambrano Bennett, Michael Ignacio Zambrano, David Edoardo Zambrano representados por la senora Elsa Maria Luisa Haro Zambrano *Donataria Marilyn Sue Zambrano representada por la senora Sofia Pierina Orlando Haro. *Se aclara que en la posesión efectiva previamente inscrita se hizo constar el estado civil del Sr. Andres Thomas Zambrano Bennett como casado cuando lo correcto es de Soltero

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT ANDRES THOMAS	SOLTERO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO BENNETT LUIS GUILLERMO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO MICHAEL IGNACIO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	ZAMBRANO DAVID EDOARDO	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	ZAMBRANO MARILYN SUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[12 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 02 mayo 2019

Número de Inscripción : 1235

Folio Inicial: 34472

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2501

Folio Final : 34524

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 abril 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA *BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 12,50. ALICUOTA %: 0,0021. AREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. *DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. AREA NETA M2: 3,70. ALICUOTA %: 0,0006. AREA DE TERRENO M2: 1,05. AREA COMUN M2: 1,49. AREA TOTAL M2: 5,19. *Marilyn Sue Zambrano representada por Elsa Maria Luisa Haro Zambrano mediante poder especial *Thomas John Luisi representado por Ingrid Rodriguez Velasco mediante poder especial.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ZAMBRANO MARILYN SUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 16] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: lunes, 17 agosto 2020

Número de Inscripción : 969

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2063

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 julio 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO Declara el otorgante THOMAS JOHN LUISI, portador de la cédula de identidad N° 096351901, que haciendo uso de la facultad de testar, expresa: Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo, que es su voluntad legar a favor de KEHL GERALYN ANN portadora de la cédula N° 0963519053, en forma total, en el el caso de KEHL GERALYN ANN falleciera primero, es mi voluntad de legar a favor de Christopher john Luisi , portador de N° de pasaporte 581205046 y Nicole Marie Luisi, portadora del N° de pasaporte 582408631. El 50% del DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403); EL 50% DE LA BODEGA B CINCO, EL 50% DEL PARQUEADERO 5 Y 50% DEL PARQUEADERO 6 DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA
[14 / 16] TESTAMENTO ABIERTO

Inscrito el: viernes, 04 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*TESTAMENTO ABIERTO EL 50% del Departamento P-403.- 50% de la Bodega B-5 .- 50% del Parqueadero N° 5, 50% del Parqueadero N° 6, del EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, 50% de los valores dentro de la cuentas Bancarias, La señora KEHL GERALYN ANN Declara que haciendo uso de la facultad de testar, expresa Que como queda dicho los porcentajes de los bienes adquiridos fruto de su esfuerzo y trabajo que es su voluntad legar a favor de THOMAS JOHN LUISI en forma total , en el caso de que el falleciera primero. es mi voluntad de legar a favor de CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI. Todos los bienes pasan a nombre de THOMAS JOHN LUISI salvo el caso de que el falleciera primero los bienes serán repartidos en partes proporcionales a CHRISTOPHER JOHN LUISI y NICOLE MARIE LUISI, por se esta mi última voluntad, expresamente dejo ordenado a mis herederos respeten este mi testamento, ya que lo efectuó considerando únicamente las condiciones económicas que cada uno posee, suplicando, no incumplirlo y acotarlo en respeto a mi memoria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	LUISI NICOLE MARIE	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI CHRISTOPHER JOHN	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	LUISI THOMAS JOHN	CASADO(A)	MANTA
TESTADOR	ANN KEHL GERALYN	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[15 / 16] ACEPTACION

Inscrito el: viernes, 12 marzo 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aceptación de testamento Abierto inscrito con fecha 17 de Agosto del 2020.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACEPTANTE	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[16 / 16] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 23 junio 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 07 junio 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA *Sobre el DEPARTAMENTO P CUATROCIENTOS TRES (P 403): DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Cuarta Planta alta y esta compuesto por sala comedor cocina y area de lavado, tres dormitorios dos baños y un 1/2 baño social. dormitorio y baño de Servicio además de dos balcones *PARQUEO No. 5, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo Número uno y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. *PARQUEO No. 6, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas. * BODEGA B CINCO, del EDIFICIO LAS OLAS, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ. Se encuentra ubicado en la Planta de Subsuelo No. 1 y se accesa a ella por el área comun de circulación vertical. La señora GERALYN ANN KEHL Representada por su Apoderada la señora Nelly Elinora Briones Mera. Poder adjunto



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GELLEY BONNIE LYNN	CASADO(A)	
COMPRADOR	GELLEY MARK RICHARD	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANN KEHL GERALYN	VIUDA	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	10
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	16

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-07-25

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : GELLEY MARK RICHARD

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22023162 certifico hasta el día 2022-07-25, la Ficha Registral Número: 13396.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 8/8

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 4 0 4 0 T D 3 S 0 1 Q

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.





N° 082022-070706

Manta, martes 02 agosto 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-13-099 perteneciente a GELLEY MARK RICHARD . con C.C. 0962800975 Y GELLEY BONNIE LYNN . con C.C. 0962800967 ubicada en ED.LAS OLAS DPTO.P403 BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-13-019 avaluo \$6.836,89 ED.LAS OLAS PARQUEO 5/, con clave catastral 1-08-08-13-020 avaluo \$6.765,67 ED.LAS OLAS PARQUEO 6/, con clave catastral 1-08-08-13-041 avaluo \$3.026,61 ED.LAS OLAS BODEGA B5 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$120,969.50 CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 50/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$137,598.67 CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES 67/100.

NO CAUDA UTILIDAD DEBIDO A QUE EL AVALO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0
meses a partir de la fecha emitida.*

Fecha de expiración: jueves 01 septiembre 2022



Código Seguro de Verificación (CSV)



171447QPMTKJY

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CAPITULO 1

DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Art. 1.- El edificio LAS OLAS está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

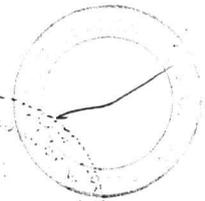
Art. 2.- El edificio LAS OLAS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos, suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2

DEL EDIFICIO

Art. 3.- El Edificio LAS OLAS se encuentra ubicado en la ciudad de Maná, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos. Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa Murociélagu, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo #1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1-PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1ª planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2ª planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3ª planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4ª planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5ª planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6ª planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por un área común del edificio.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de



ARQUITECTO

de la A.A. E.E. de la U. de Chile
N. 261101 - 201214
Lic. 0-414925
Prof. Carlos

plantas en que está dividido, las de los locales, departamentos, las que integran los espacios de circulación, instalaciones y demás partes del edificio. Los planos en referencia forman parte complementaria del presente por lo que lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen horizontal, su relación y sus derechos.

CAPITULO 3

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.- Las bodegas, parques y departamentos penthouse son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de los propietarios. Están incluidos en este dominio, el interior de las paredes medianeras la mitad del espesor. Son paredes medianeras las que separan un local de otro de distinto dueño, las que separan un local de los espacios de circulación o de los servicios, instalaciones de servicio general

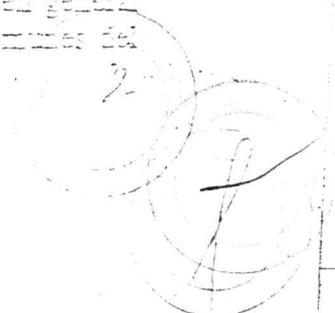
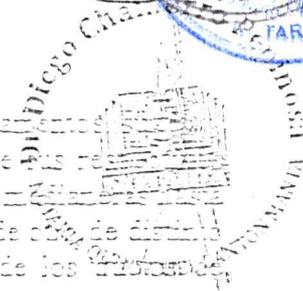
Las paredes que delimitan el edificio con el exterior son de propiedad exclusiva exceptuando la fachada. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas. Las puertas de entrada al edificio, las escaleras, las áreas de gimnasio y piscinas, el patio son bienes comunes y su utilización será reglamentada.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usufructuarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.



ARQUITECTO

15 de Mayo de 1961
1211960 - 1212194
1211960 - 1212194
1211960 - 1212194

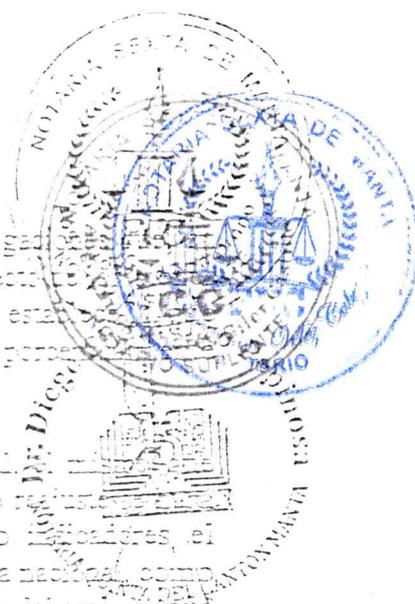
Art. 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquirente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación a que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alcuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.



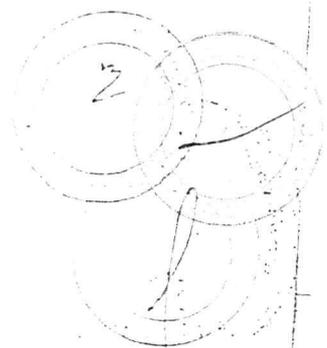
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto a los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que para cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento, representa porcentajes con relación al edificio.



Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el cual podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo monto podrá ser aumentado al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índices de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.02
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ARQUITECTO

Se le van a pagar los honorarios de los arquitectos que se detallan a continuación en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

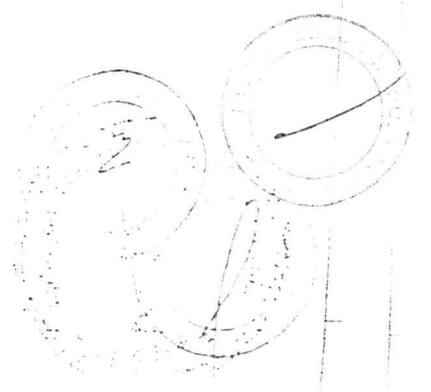
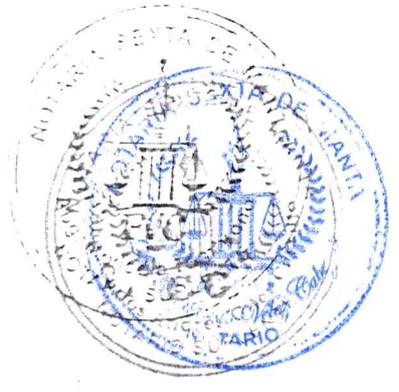
PARQUEO 4	00.21
PARQUEO 5	00.21
PARQUEO 6	00.21
PARQUEO 7	00.21
PARQUEO 8	00.21
PARQUEO 9	00.21
PARQUEO 10	00.21
PARQUEO 11	00.21
PARQUEO 12	00.21
PARQUEO 13	00.21
PARQUEO 14	00.21
PARQUEO 15	00.21
PARQUEO 16	00.21
PARQUEO 17	00.21
PARQUEO 18	00.21
PARQUEO 19	00.21
PARQUEO 20	00.21
PARQUEO 21	00.21
PARQUEO 22	00.21
BODEGA B1	00.07
BODEGA B2	00.07
BODEGA B3	00.07
BODEGA B4	00.07
BODEGA B5	00.05
BODEGA B6	00.10
BODEGA B7	00.07
BODEGA B8	00.08
BODEGA B9	00.07
BODEGA B10	00.07
BODEGA B11	00.05
BODEGA B12	00.05
BODEGA B13	00.05



ARQUITECTO

BODEGA B14	00.08
BODEGA B15	00.08
BODEGA B16	00.08
BODEGA B17	00.08
BODEGA B18	00.08
BODEGA B19	00.08
DEPARTAMENTO PB1	00.08
DEPARTAMENTO PB2	00.08
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.21
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.08
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07

Dr. DICTADOR
 DON OTTO PEDRERO
 JUDICIAL
 GOBIERNO DEL CANTON MANTI



QUITECTO

LEY Nº 181 Monto
 219960 - 2000294
 N.º 014547380
 (Santitas@hotmail.com)

BODIGA 24	10.07
BODIGA 25	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.18
DEPARTAMENTO P102	02.58
DEPARTAMENTO P103	02.58
DEPARTAMENTO P104	02.18
DEPARTAMENTO P201	02.18
DEPARTAMENTO P202	02.58
DEPARTAMENTO P203	02.58
DEPARTAMENTO P204	02.18
DEPARTAMENTO P301	02.18
DEPARTAMENTO P302	02.58
DEPARTAMENTO P303	02.58
DEPARTAMENTO P304	02.18
DEPARTAMENTO P401	02.18
DEPARTAMENTO P402	02.48
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.18
DEPARTAMENTO P501	02.18
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.18
PENTHOUSE	10.08
TOTALES :	100.00

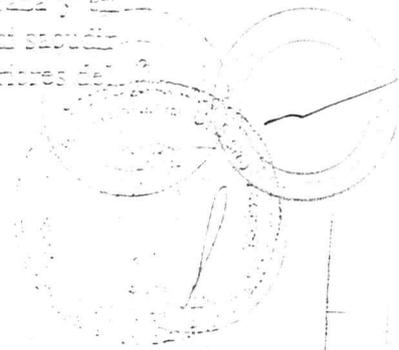


CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejoramiento, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de los muros o de la estructura exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio. En su caso, su vez deberá consultar a un ingeniero capacitado para indicar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a esta reglamentación y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos: depósitos, pensiones, talleres, fabricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubre o mal olientes.
- h) Mantener abiertas las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los comedores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiarlas o lavarlas con agua contra las paredes exteriores del edificio.



ARQUITECTO

La basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto y en todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.

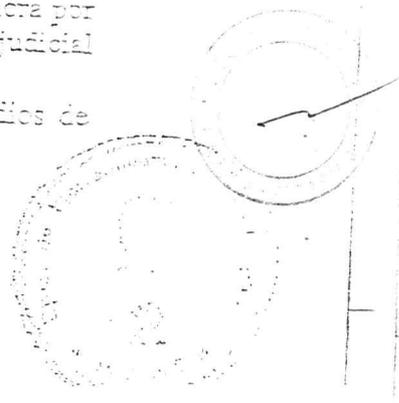
- g) Alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadoras domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que amueblen sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- f) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

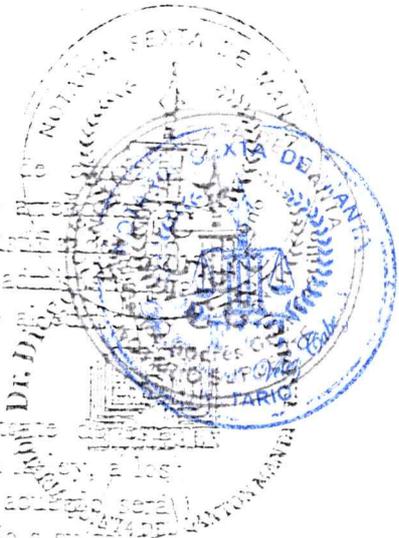
CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- a) Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- b) Imposición de multas de hasta un SMV.
- c) Los que infringieren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- d) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- e) Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentran en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- f) Publicar periódicamente la nómina de contribuyentes morosos en los medios de comunicación acordados por la asamblea.





Art. 14.- El administrador deberá asumir inmediatamente después de cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o representantes, salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificada no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o representantes, y podrá ser destituido por la asamblea; en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hubiere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

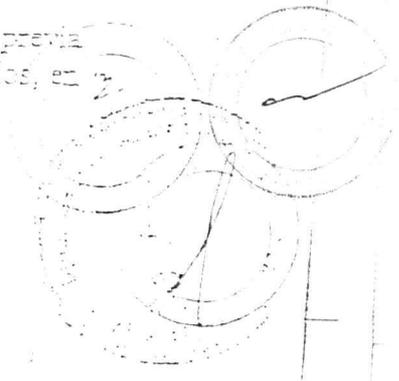
Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurren a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando éste no lo hubiere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratar.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratara de una asamblea universal.



Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntaran al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su attendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

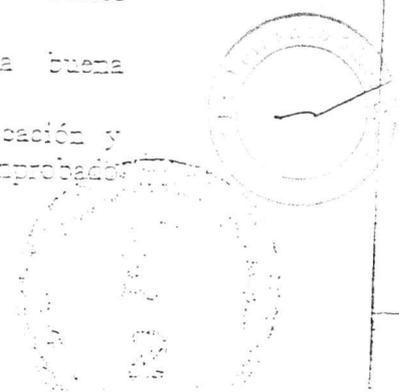
Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y reves decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio y del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.



REQUERIDO

- l) Revoque o reforme las decisiones del administrador cuando estas no se sustentan en la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.
- k) Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revoque y reforme las decisiones del administrador cuando estas no se sustentan en la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.



Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8

DEL DIRECTORIO. DEL ADMINISTRADOR. DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario, durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

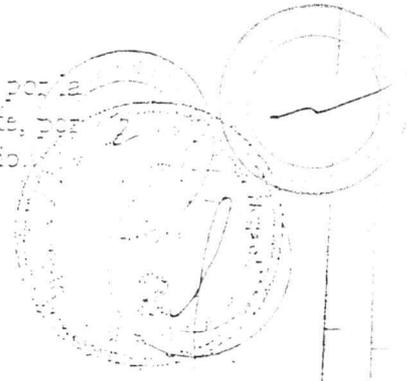
Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuara el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales, reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

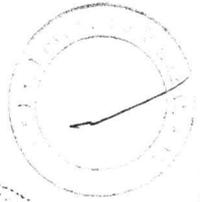
Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador se requiere ser copropietario del edificio.



ARQUITECTO
CALLE 12 y AV. 18 #1451 Monto
TEL: 2013500 - 2622264
EMAIL: 09145030
mat. Enriquet@netnet.com

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio LAS OLAS en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio LAS OLAS, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarse mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el literal g) de este artículo, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.



ARQUITECTO

Calle 16 y A1 15 # 1621 Monte
C.R. 2010140 - 2022154
Teléfono: 24097610
Email: catalva@arquit.com

- e) Llevar la ejecución a los principios de la técnica contable, la contabilidad y la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios del edificio, con indicación de sus cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prontitud, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervisar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervisar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.



Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelegido en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016
APROBACION DE MODIFICATORIA A LA RESOLUCION No. 005 EMITIDA
EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SOBRE LA DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LAS CLAS"

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 en su numeral 6, expresa: "Se reconoce y garantizará a las personas:
26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidades
y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de
políticas públicas, entre otras medidas..."

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 1, expresa: "El Sector Público comprende. Las Entidades que integran el régimen
autónomo descentralizado".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las
instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores
públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente
las competencias y facultades que les son atribuidas en la Constitución y la ley.
Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer
efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La
administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los
principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización,
coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;"

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
Descentralización, señala: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado
municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción
territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la
implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias
constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para
lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o
cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal,
asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las
competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en
dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal
correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios

Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Clas"
Página 1

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

@Municipio_Manta

fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

youtube.com/MunicipioManta

Manta



de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...

Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

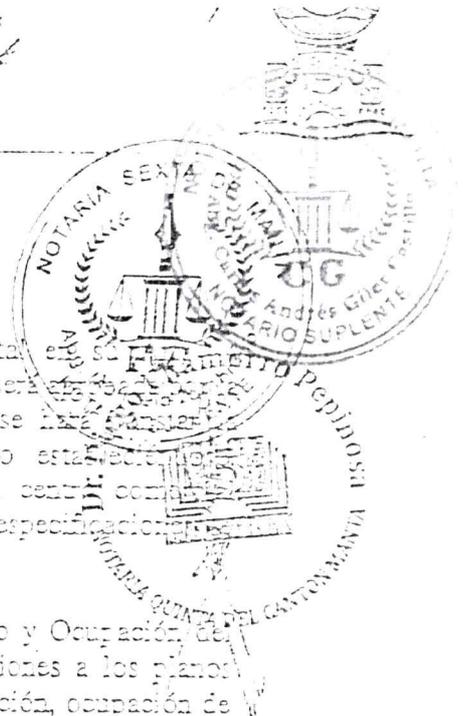
Que, el artículo 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.



Maria



Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será en la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se deberá especificar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio establecido, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

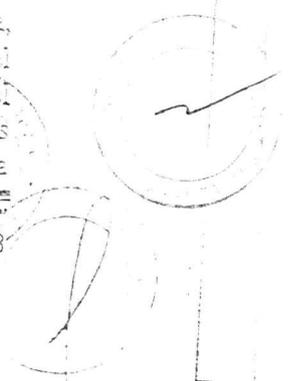
- Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,
- Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, atendiendo trámite No. 14970, referente al informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), relativo a la comunicación presentada por el señor Walther Robles Moreira, Administrador Las Olas, solicita la modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS" ubicado en la manzana E lotes 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda.

Que, mediante informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, señala lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: mediante Resolución # 005 emitida el 25 de septiembre de 2008 suscrita por la Ab. Marcia Chávez de Cevallos en su calidad de Alcaldé de Manta encargada autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Las Olas, cuyos promotoras fueron el Dr. Carlos Ana Cevallos, Marielita Santillan Bana, los cónyuges Ing. Fernando del Castillo Borja y la Arq. Martha Carrillo Delgado del Castillo y la Arq. Ximena del Castillo Borja, edificio implantado y construido en el predio ubicado en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda. Que la antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a

Resolución No. 002-ALCM-JOCC-2016 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas" Página 3





escritura de constitución de propiedad horizontal del edificio denominados Las Olas en la Notaría Tercera de Manta el 8 de octubre de 2008 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 18 de octubre de 2008, a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas... Mediante comunicación suscrita por el Sr. Walther Robles Macretra, en calidad de Administrador del Edificio Las Olas, solicita la modificatoria de la declaratoria de Propiedad Horizontal concedida por el GAD Manta el 25 de septiembre de 2008, de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Las Olas celebrada el 30 de abril de 2015, en donde se resolvió: PROCEDER A LA AMPLIACION Y REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS.

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS". (MODIFICATORIA).

La modificatoria del Edificio "LAS OLAS" incluye la creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del Área Común del Edificio y descritas de la siguiente manera:

BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5

BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5

BODEGA B28= 3.60m²- Planta baja

Además se plantea que la zona de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent-house como TERRAZA 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

3.- AREAS GENERALES.

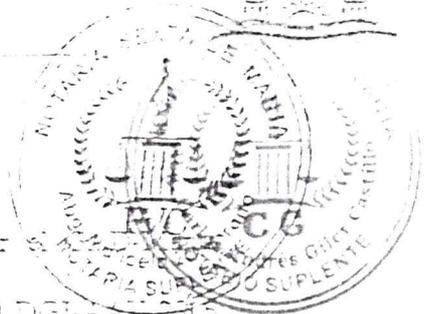
TERRENO:	1714,45m ²
TOTAL DE ÁREA NETA:	6067,87m ²
ÁREA COMÚN TOTAL:	2445,14m ²
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	8513,61m ²

4.- CONCLUSIONES.

Con lo antes expuesto y de acuerdo a la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, conociendo que la petición es formulada por el Administrador del Edificio Las Olas, en base a la Resolución tomada en Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada el 30 de abril de 2015, esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobarse la modificatoria a la Declaratoria



Manta



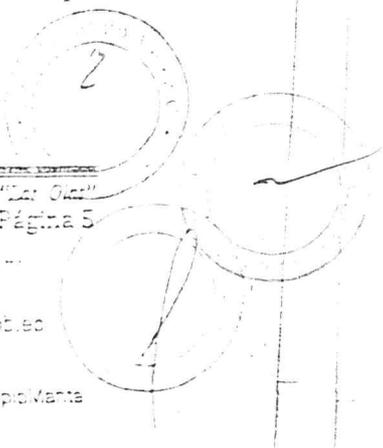
de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", concedida por sí mediante Resolución No. 005 el 25 de septiembre de 2008.

Que, con fecha 06 de enero de 2016, mediante memorando No. 029-DGI- suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal, pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiéndose el informe presentado por la Arg. María José Pisco, Directora de Planeación y Ordenamiento Territorial (e), en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", aprobada mediante Resolución No. 005 emitida el 25 de septiembre del 2008 y elevada a escritura pública el día de octubre de 2008 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 18 de octubre de 2008; el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad", y el art. 381 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal, manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: entre ellos, literal f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva.



En virtud de las normas legales expuestas; considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme la Resolución No. 005 emitida de fecha 25 de septiembre de 2008, de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m2- Planta baja. Además se plantea que la zona de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terrana 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house"

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.





RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent-house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

SEGUNDO: Que, la Secretaría General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.

Ing. Jorge O. Zambrano
ALCALDE DEL GADMC-MANTA



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL Resolución No. 005- Septiembre 25 de 2008



En base al informe No. 388-EPUM-MOS P.H.# 24, de Septiembre 24 de 2008 emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, de sus Alcaaldesá de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Luis Fernando Castillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Ana Devallos, han implantado la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "LAS OLAS".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

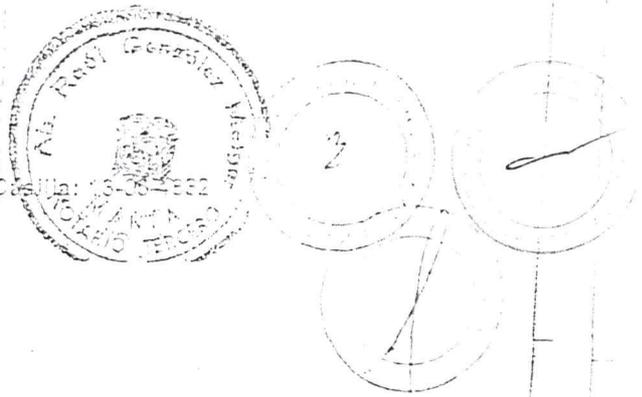
Manta, Septiembre 25 de 2008

Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA INC.

Con fecha de Septiembre 25 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta (e), Ab. Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 388-EPUM-MOS P.H. No. 022, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000, de propiedad de los señores Luis Fernando Castillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Ana Devallos.

Manta, Septiembre 25 de 2008.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



CIUDADANÍA 131136448-1
 PARRAGA PICO PAUL ENRIQUE
 MANABI/MANTA/MANTA
 06 AGOSTO 1984
 006- 0277 02075 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1984

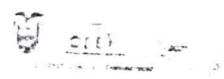


ECUATORIANA***** E313371122
 SOLTERO
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 MARCE ENRIQUE PARRAGA
 EMILIA ACUILLADORA PICO
 MANTA 15/12/2012
 15/12/2024

DUP 0129551



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

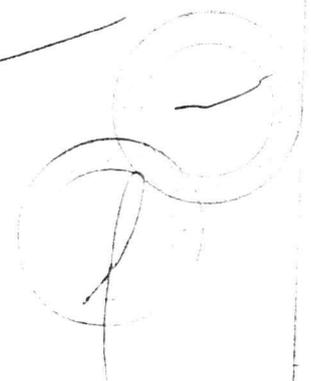


PROVINCIA MANABI 60652764
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CANTÓN MANTA
 PARROQUIA MANTA
 EDNA 1
 JUNTA Nº 0002 MASCULINO
 1311364481
 PARRAGA PICO PAUL ENRIQUE

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, 12 JUN 2011

Abg. Carlos Andrés Giler Castillo
 Notario Sexto Suplente
 Manta - Ecuador



Manta, 23 de Febrero del 2019

Sr.

PAÚL ENRIQUE PÁRRAGA PICO



De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumpla comunicarle que la Asamblea General Ordinaria del Edificio Las Olas, legalmente constituida en sesión del 22 de Febrero del 2019, amparado en lo establecido en el artículo 27 literal a) del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal vigente, resolvió designarlo como ADMINISTRADOR del Edificio Condominio "LAS OLAS"

Deberá cumplir su función de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Condominio "LAS OLAS".

Atentamente,


Dr. José Viteri

Presidente Edificio Las Olas.

Acepto el cargo para el que he sido designado en Manta 23 de Febrero del 2019 y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.



Sr. Paul Parraga

CUI # 1611864481

DOY FE: Que las precedentes
copias fotostaticas en
..... fojas útiles anverso
reversos son iguales a sus originales

Manta, 05 AGO 2022

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA CUARTA
CANTÓN MANTA

Dr. Fernando Viteri Guayas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador.

15 05 20



Manta, 03 de Agosto del 2022



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente el Edificio Las Olas certifica que el Sr. Mark Gelley es propietario del departamento P-403, parqueo # 5, 6, bodega B-5 y se encuentra al día en sus obligaciones.

El Sr. Mark Gelley puede hacer uso del presente certificado como proceda legalmente.

Atentamente,

UNION FINO EDIFICIO
"LAS OLAS"

Paul Parraga

Adm. Edificio Las Olas



CEDELA DE IDENTIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

APellidos y Nombres Ciudadanía

MOLINA JOZA
NOMBRES
PAUL ANDRES

EQUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO

04 SEP 1985

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
NO DOCUMENTO
000005100
FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAR 2021



NUL1306413186



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

JOZA MEJIA LAURA CELESTE

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

LUGAR Y FECHA DE EMISION

PORTOVEJO 25 MAR 2021

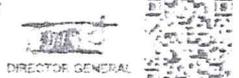
CODIGO DACTILAR

V4443V3442

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante



I<ECU0009051061<<<<<<1306413186
8509048M3103256ECU<NO<DONANTE4
MOLINA<JOZA<<PAUL<ANDRES<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACION 12 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI
CIRCONSCRIPCION 2
CANTON MANTA
PARROQUIA MANTA
SECCION 1
CANTON 0054 MASCULINO

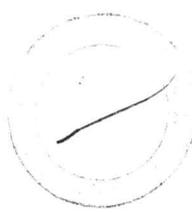


MOLINA JOZA PAUL ANDRES

BOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en 3 fojas utiles, enve- s. reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 AGO 2022

Dr. Fernando Vitez Cuervo
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Datos del Padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 229-745-45037



229-745-45037

Ing. Fernando Alvear C.

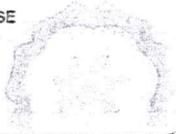
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD*EXT 096280096-7
 GELLEY
 BONNIE LYNN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Estados Unidos de América
 Delaware
 FECHA DE NACIMIENTO 1959-10-01
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
 SEXO MUJER
 CASADO
 MARK RICHARD
 GELLEY

INICIAL LAS PERMI.POR.LA.LEY EISS432222
 XXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXX
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAQUIL
 2021-01-05
 FECHA DE EXPIRACION
 2031-01-05

DIRECTOR GENERAL
 FECHA DEL CEDULA

NOTARIO SEXTA DE MANTA
 BONNIE LYNN GELLEY




00174-1272

Bonnie Lynn Gelly

DOY FE: Que las procedencia
 ccpias fotostaticas en
 fojas utiles enve
 reversos son iguales a sus originales.

Manta. 05 AGO 2022

 Dr. Fernanda Velez Cuenca
 Notario Público Sexto
 Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962800967

Nombres del ciudadano: GELLEY BONNIE LYNN

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GELLEY MARK RICHARD

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Bonnie Lynn Gelly

N° de certificado: 229-745-45042



229-745-45042

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

096280097-5



IDENTIDAD*EXT L
GELLEY
MARK RICHARD
LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
Delaware
1957-09-16
FECHA DE NACIMIENTO
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
SEXO HOMBRE
CASADO
BONNIE LYNN
GELLEY



INICIAL

LAS PERNI.POR.LA.LEY

V3344V4244

XXXXXXXXXXXX NOMBRES DEL PADRE

XXXXXXXXXXXX NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR DE EMISIÓN DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2021-01-05

FECHA DE EXPIRACION

2031-01-05



Mark R. Gelley

Mark R. Gelley

DOY FE: Que las procedentes
copias fotostaticas en
fojas utiles previas
reversos son iguales a sus originales

Manta. 05 AGO 2022

Dr. Fernando Velez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0962800975

Nombres del ciudadano: GELLEY MARK RICHARD

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GELLEY BONNIE LYNN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2022

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 225-745-45058



225-745-45058

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 corresponden. **LAS DE ESTILO.-** Sírvase usted Señor Notario, agregar las
 2 demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección
 3 de la presente Escritura Pública.- Hasta aquí la minuta que junto con los
 4 documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que,
 5 los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
 6 firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, matricula número: trece guión dos mil
 7 ocho guión ciento treinta y ocho. Foro de Abogados, para la celebración de la
 8 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
 9 notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y
 10 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
 11 notaria, de todo cuanto. - DOY FE.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Mark Richard Gelley
GELLEY MARK RICHARD

C.C.No. 0962800975

Bonnie Lynn Gelley
BONNIE LYNN GELLEY

C.C.No. 0962800967

Dwayne Cary Moore
DWAYNE CARY MOORE

Pasp.No. 664664694



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Barbara Moore
BARBARA JEAN MOORE
Pasp.No. 665702758

Paul Andres Molina Joza
PAUL ANDRES MOLINA JOZA
C.C.No. 130641318-6

Jose Luis Fernando Velez Cabezas
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta SEGUNDA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a **09 AGO 2022**

EL NOTA...

Dr Fernando Vélez Cabezas
Dr Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA